## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 409 -2019-INDECI

San Isidro, 0 7 NOV. 2019

VISTOS: El Informe Legal Nº 618-2019-INDECI/5.0 del 04.NOV.2019, el Memorándum Nº 11174-2019/INDECI/6.2 del 25.OCT.2019 (Nº Op. 4962835), el informe Técnico Nº 351-2019/INDECI (4.0) del 23.OCT.2019, el Memorándum Nº 10833-2019/INDECI/6.2 del 17.OCT.2019, el Informe Técnico Nº 682-2019-INDECI/6.2 del 15.OCT.2019, el Memorándum Nº 716-2019-INDECI/31.0 del 04.OCT.2019, el Informe Nº 094-2019-SSOS-INDECI/31.0 del 10.SET.2019, y la Resolución Directoral Nº 086-2019-INDECI/31.0 del 15.AGOSTO.2019; y sus antecedentes;

## CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, asimismo, el artículo 7, del Decreto Supremo N° 017-84-PCM establece: "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente". Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, del acotado Decreto Supremo, la resolución que deniega o reconoce el crédito y ordena su abono, será expedida en primera instancia, por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 086-2019-INDECI/31.0 del 15.AGOSTO.2019, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, reconoce los servicios por Delegaturas Ad Hoc, realizadas por la Ing. Civil Myriam Soto Godoy;

Que, a través del Memorándum Nº 716-2019-INDECI/31.0, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, solicita el trámite de reconocimiento de gasto de ejercicios anteriores (AF-2018), a favor de la referida profesional, por la suma total de S/ 1,789.81 (Un Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 81/100 Soles);

Que, asimismo, adjunta el Informe Nº 094-2019-SSOS-INDECI/31.0, mediante el cual, se sustenta la causal de la demora en dicho pago, manifestando que, el retraso se debió a demora de la citada profesional en presentar el expediente para la verificación de los depósitos de los administrados, por los servicios prestados en el AF 2018;

Que, la Oficina de Contabilidad, ha cumplido con emitir el Informe Técnico Nº 682-2019-INDECI/6.2, mediante el cual, considera procedente el reconocimiento y pago del adeudo de ejercicios anteriores AF 2018 y, con la finalidad de proseguir con el trámite de reconocimiento, mediante el Memorándum Nº 10833-2019/INDECI/6.2, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la opinión presupuestal;







Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe Técnico Nº 351-2019/INDECI (4.0) del 23.OCT.2019, a fin de proseguir con el trámite de reconocimiento del adeudo del año 2018, emite la opinión presupuestal favorable por el importe de S/ 1,789.81 (Un Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 81/100 Soles), por concepto de Delegaturas Ad Hoc, realizadas por la Ing. Civil Myriam Soto Godoy, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, considerando además que, la ejecución no excede el marco presupuestal aprobado para el Año Fiscal 2019 ni la Programación de Compromiso Anual 2019;

Que, en aplicación de los artículos 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal de Vistos, considera procedente reconocer y cancelar el adeudo de gastos de ejercicios anteriores proveniente del año 2018, a favor de la Ing. Civil Myriam Soto Godoy, por la suma total de S/ 1,789.81 (Un Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 81/100 Soles);

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Legislativo Nº 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Supremo Nº 017-84-PCM; y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer como gastos del Ejercicio Fiscal 2019, así como autorizar el pago del adeudo de gastos de ejercicios anteriores (AF-2018) a favor de la Ing. Civil Myriam Soto Godoy por la suma total de S/ 1,789.81 (Un Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 81/100 Soles), por concepto de Delegaturas Ad Hoc para la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias a que hubiere lugar.

Artículo 3°.- Encargar a Secretaría de Oficina General de Administración coordinar con Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y notifique a la Dirección Desconcentrada INDECI Callao y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

GIOVANNA CONZA DELGADO

Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nagional de Defensa Civil

W. SAVAF.





ANEXO Nº 01 a la ROGA Nº 409 2019 - INDECI ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - AÑO 2018 (En Soles)

Referencia: Resolución Directoral Nº 86-2019-INDECI/31.0 del 15/08/2019

			00	COMPROBANTE	E DE DACO							
Fecha	RECUERIMIENTO		0	F	DELAGO			Fuente	e	Actividad	Clasificador	
		Tipo	°Z	Fecha	Nombre	RUC	Concepto	Financ META Dros	META	Droempiochal	dol gotto	TOTAL
										Licanoncara	nei gasto	
	Memorandum Nº 718, 2010, INDECUSA O											
04/40/040	de la Dirección		200				Delegatilizas Ad Hoc - Octub	Į,		Apoyo a		
410/2013	Callan	odioav	E001-222	6102/01/20	Myriam Soto Godoy	10073934899	AF 2018	60	115	Θ	2,3,2,7,2 99	1,789.81
	Open									desastres		







